

# Primero Justicia sobre fallo del TSJ: Esto no invalidará la soberanía popular

El partido Primero Justicia (PJ) se pronunció la tarde de este jueves 22 de agosto sobre la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que validó los resultados emitidos por el Consejo Nacional Electoral (CNE), que dan la victoria de las presidenciales al gobernante Nicolás Maduro: «Esto no invalidará la soberanía popular que expresó la gran mayoría del pueblo venezolano el pasado 28 de julio con la victoria de Edmundo González Urrutia», indica la tolda en un comunicado.

La organización política presidida por María Beatriz Martínez señala que el órgano judicial «pretende certificar los resultados leídos y mandar a publicar los mismos resultados sin determinar separadamente cada mesa electoral como establece la ley y principios electorales».

«Estas acciones confirman lo advertido por la Misión de Determinación de Hechos de la ONU sobre Venezuela, quienes alertaron “la falta de independencia e imparcialidad del TSJ y el Consejo Nacional Electoral (CNE)” y cómo estos poderes “han desempeñado un papel dentro de la maquinaria represiva” del régimen de Nicolás Maduro. Hoy los magistrados de la Sala Electoral -al certificar y convalidar el fraude de Maduro a través de una irrita sentencia que es ineficaz y nula- violan derechos de los venezolanos garantizados en la Constitución y, por lo tanto, incurrir en responsabilidad penal, civil y administrativa», reza la misiva.

[\\*Lea también: Chile y Uruguay no reconocen «falso» triunfo de Nicolás Maduro](#)

## Persecución contra González Urrutia y Machado

PJ aclara que la persecución contra el «presidente Edmundo González Urrutia y la líder María Corina Machado muestran el miedo que le tienen a la expresión popular» ejercida en las elecciones. Violencia que también fue aplicada a los venezolanos que salieron a protestar en todo el país para exigir el respeto a sus derechos políticos y por lo que hoy más dos mil personas se encuentran detenidas arbitrariamente.

Por último, el partido aurinegro denuncia ante la comunidad internacional la «grave violación» a la Constitución, especialmente a su artículo 5, que determina que: *La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.*

«Los poderes públicos secuestrados por Maduro deben respetar la decisión tomada por el pueblo y Edmundo González Urrutia debe tomar posesión como Presidente de la República el 10 de enero de 2025», resalta.

*Redacción La Mañana /NP*